

REF: Resolución N° 120/2026
RESISTENCIA, 19 de Enero del 2026.
COTIZACION DE PRECIOS N° 25/2026
APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 29 Mes: Enero Año: 2026 HORA: 10,00

se detallan.
Sírvasse cotizar precios para la contratación que continuación
Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. MARTIN F. VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES

ITEM 1: INMUEBLES, CRISTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

1. **INMUEBLES:** Contratación de un Seguro para cubrir los **EDIFICIOS**, su **CONTENIDO** con **CARTELES, LINDEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL** de este organismo, según detalle adjunto. -

COBERTURA SOLICITADA:

- Incendio; Rayo y/o Explosión; Tumulto Popular, Huelga, Vandalismo o Malevolencia y/o Lock-Out; Daños por Humo; Impacto de Aeronaves y Vehículos terrestres. -
- Linderos: Por los montos detallados en cada edificio. -
- Adicionales: Daños producidos por Inclemencias climáticas, Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado. -

VALOR ESTABLECIDO por **LOTERÍA CHAQUEÑA:** (Discriminado en PLANILLA ANEXA N° I)

2. **CRISTALES:** Contratación de un seguro para cubrir los Cristales de esta Institución según el siguiente detalle, entendiéndose que se incorporan a este ítem todos los cristales que no se enumeran, pero están instalados en los inmuebles mencionados en la presente Nota de Pedido.

- EDIFICIO CENTRAL CALLE GÜEMES N° 46:

- a) 1 (una) puerta de 1 hoja con vidrio de 3+3mm laminado oscuro de 2170x1360mm, exterior (Acceso edificio).
- b) 2 (dos) puertas vidrio templado de 10mm con medidas aproximadas 730x2003mm, interior hacia sector Dirección de Tesorería + 2 ventanas vidrio fijo de 138x88mm y 144x88mm.
- b) 6 (seis) paños vidrio templado de 10mm con medidas aproximadas de 1040x2330mm; 6 (seis) paños vidrio templado de 10mm con medidas aproximadas de 1040x1540mm más sus respectivas velas rigidizantes.
- c) 48 (cuarenta y ocho) paños vidriados de 1200x1200mm aproximados, laminado 3+3 color gris oscuro anti reflectantes.
- d) 6 (seis) puertas de aluminio con dos paños vidriados laminados 3+3 con medidas aproximadas 530x900mm + 580x720mm (5 unidades iguales) y 700x860mm + 700x720mm.
- e) 1 (una) puerta de dos hojas de aluminio con paño vidriado con medidas aproximadas de 450x2000mm cada una, exterior (Salida posterior de Planta Baja)
- f) Sector ingreso a Gerencia. Puerta de vidrio templado de 10mm con medidas aproximadas de 820x1990mm, paneles vidriados con 2 (dos) ventanas de dos hojas corredizas con medidas aproximada de 440x810mm + paño fijo inferior de 1020x960mm (2 unidades) + paño fijo inferior de 110x960mm + paño fijo inferior de 1100x1000mm + paño fijo inferior de 710x960mm (2 unidades) + paño fijo medio de 1440x690mm + paño fijo superior con medidas aproximadas de 223mm de alto y anchos variables.

Conforme a las especificaciones
del llamado --

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

- g) Sector Secretaría. Puerta de aluminio con paños vidriados tipo transparente laminado 3+3 con medidas aproximadas de 600x880mm + 600x880mm, y paño fijo lateras de 420x930mm + 420x980mm.
- h) Sector Asesoría Presidencia. Puerta de aluminio con paños de vidrio laminado 3+3 con láminas reflectivas aplicadas de medidas aproximadas 600x880mm + 600x880mm; paños fijos del mismo tipo de vidrio de medidas 1060x960mm (4 unidades) + 1060x450mm (2 unidades) y paños menores superiores.
- i) Puerta de acceso hacia sector Presidencia de vidrio templado de 10mm con lámina reflectiva con medidas aproximadas de 820x1990mm y paño fijo lateral del mismo tipo y 400x1990mm.
- j) Paño fijo de vidrio transparente de 6mm con medidas aproximadas de 1250x2160mm, oficina de Gerencia Administrativa.
- k) Oficina de Asesoría de Vocalía y Presidencia. Panel con vidrio laminado 3+3 y lámina reflectiva. Puerta vidriada con medidas aproximadas de 720x870mm + 720x870mm en la hoja y paño fijo superior de 870x440mm; vidrios varios con medidas aproximadas de 830x960mm (2 unidades) + 830x440mm; 410x960mm (2 unidades) + 410x440mm; 860x960mm (2 unidades) + 860x440mm; 900x960mm (2 unidades) + 900x440mm; 700x960mm (4 unidades) + 700x300mm (2 unidades).
- l) Vidrios varios en puertas y paneles divisorios de oficinas de 5mm y 6mm en Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso que no esté enumerado dentro de las especificaciones anteriores.
- m) Otros vidrios y espejos menores instalados en el inmueble.

- EDIFICIO AV. 9 DE JULIO N° 145:

- a) 1 (una) puerta de una hoja vidrio templado de 10mm incoloro de 1230x2200mm + un paño fijo superior de 1230x460mm.
- b) 1 (una) ventana fija de vidrio templado de 10mm incoloro de 2200x2150mm.
- c) 1 (una) puerta de madera con 4 vidrios fijos de 6mm con bordes biselados de 800x330mm.
- d) 1 (una) puerta de madera con 2 vidrios fijos de 6mm con bordes biselados de 1200x330mm + 12 vidrios fijos de 250x120mm.
- e) 8 (ocho) puertas de una hoja de vidrio de 4mm de 1100x460mm.
- f) 1 (una) puerta de una hoja vidrio templado de 10mm incoloro de 1230x1900mm + paño fijo superior de 1230x440mm.
- g) 75 (setenta y cinco) paños DVH laminados de 6+12+6 color gris de 1050x960mm.
- h) 75 (setenta y cinco) paños DVH laminados de 6+12+6 color gris de 1050x1400mm.
- i) 77 (setenta y siete) paños DVH templados de 6+12+6 color gris de 1050x880mm.
- j) 14 (catorce) puertas con 2 paños de vidrio fijo laminado 3+3 de 800x1000mm.
- k) 5 (cinco) puertas de aluminio con 2 paños de vidrio fijo laminado 3+3 de 1000x1000mm.
- l) 1 (una) puerta de dos hojas de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1400x2000mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 660x2000mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 550x2000mm.
- m) 1 (una) puerta de una hoja de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1100x2000mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 500mm + 2000mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 550x2000mm.
- n) 3 (tres) puertas dobles de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1400x2400mm + 2 paños fijos laminados 3+3 de 400x2400mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 2000x2400mm.
- o) 1 (una) puerta doble de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1400x2400mm + 2 paños fijos de 400x2400mm.
- p) 1 (una) puerta de una hoja de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1400x2400mm + 2 paños fijos laminados 3+3 de 400x240mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 2000x2400mm.
- q) 8 (ocho) puertas de una hoja de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1400x2400mm + 2 paños fijos laminados 3+3 de 400x240mm.
- r) 6 (seis) puertas dobles de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1200x2000mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 1200x550mm.
- s) 5 (seis) puertas dobles de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1200x2000 mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 800x2600mm + 1 paño fijo laminado 3+3 de 1200x550mm.
- t) 1 (una) puerta de una hoja de aluminio con vidrio laminado de 3+3 de 850x2400mm + 3 paños fijos laminado 3+3 de 1450x2400mm.

Conforme a las especificaciones
del llamado --

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

“DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS”
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

- u) 7 (siete) paños fijos de aluminio con vidrio laminado 5+5 de 2000x2000mm + 7 paños fijos laminado 5+5 de 2000x550mm.
- v) 1 (paños) paño fijo de aluminio con vidrio laminado 5+5 de 2200x1000mm + 1 paño fijo laminado 5+5 2200x600mm.
- w) 2 (dos) paños fijos de aluminio con vidrio laminado 5+5 de 2000x1720mm.
- x) 2 (dos) paños tipo panel separador con vidrio laminado 5+5 de 1200x1800mm + 3 Paños tipo panel separador de vidrio laminado 5+5 de 1200x1500mm.
- y) Otros vidrios y espejos menores instalados en el inmueble.

- EDIFICIO CALLE FRONDIZI N° 55:

- a) 2 (dos) Puertas 1 hoja 1/2 paño vidriado (cantidad 2 cuatro) con paños vidriados de 800mmx960mm aproximados, 3+3 laminado gris oscuro, ubicadas 1 (una) en el Acceso Útiles y 1 (una) en el acceso Informaciones Sumarias.
- b) 6 (seis) Ventanas de dos hojas con vidrios de aproximadamente 430mmx930mm aproximado, 3+3 laminado gris oscuro ubicados en el Choferes, Dirección de Choferes, Informaciones Sumarias, Útiles y Taller de Sistema.
- c) 1 (una) Puerta de 1 hoja con vidrio 3+3 laminado oscuro de 800mmx1750mm.
- d) 2 (dos) Puertas de 2 hojas con vidrio 3+3 laminado oscuro de 800mmx1750mm.
- e) 5 (cinco) Puertas de 1 hoja con vidrio 3+3 laminado arenado de 740mmx1860mm.
- f) 6 (seis) Puertas de 1 hoja con vidrio 3+3 laminado arenado de 640mmx1860mm.
- g) 2 (dos) Puertas de 1 hoja con vidrio 3+3 laminado arenado de 790mmx1860mm.
- h) 7 (siete) Puertas de 1 hoja con vidrio 3+3 laminado arenado de 740mmx1860mm.
- i) 1 (una) Puerta de 2 hojas con vidrio 3+3 laminado arenado de 540mmx1860mm.
- j) 6 (seis) Ventanas de 2 hojas con vidrio 3+3 laminado oscuro de 640mmx1050mm y dos paños fijos inferior de 760mmx700mm.
- k) 3 (tres) Ventanas de 1 hoja con vidrio 3+3 laminado oscuro de 550mmx1050mm.
- l) 12 (doce) Ventanas de 2 hojas con vidrio 3+3 laminado oscuro de 700mmx1050mm.
- m) 1 (una) Ventana de 2 hojas con vidrio 3+3 laminado oscuro de 860mmx1050mm.
- n) 1 (un) Paño Fijo con 4 (cuatro) vidrios templados 10mm laminado espejado y de seguridad de 720mmx750mm.
- o) 3 (tres) Paños Fijos con vidrio 3+3 laminado oscuro de 650mmx1050mm.
- p) 1 (un) Paño Fijo con 2 (dos) vidrios 3+3 laminado oscuro de 950mmx1260mm.
- q) 1 (un) Paño Fijo con 4 (cuatro) vidrios 3+3 laminado oscuro de 100mmx1110mm y 4 (cuatro) vidrios 3+3 laminado oscuro de 100mmx860mm.
- r) 2 (dos) Paños Fijos con vidrio 3+3 laminado arenado de 700mmx2100mm.
- s) 6 (seis) Paños Fijos con vidrio 3+3 laminado arenado de 1060mmx2100mm.
- t) 8 (ocho) Paños Fijos con vidrio 3+3 laminado o arenado de 1140mmx2100mm.
- u) 1 (un) Paño Fijo con vidrio 3+3 laminado arenado de 1240mmx2100mm.
- v) 1 (un) Paño Fijo con vidrio 3+3 laminado arenado de 1440mmx2100mm.
- w) 1 (un) Paño Fijo con vidrio 3+3 laminado arenado de 1090mmx2100mm.
- x) 1 (un) Paño Fijo con vidrio 3+3 laminado arenado en L de 2120mm+650mmx2050mm.
- y) 1 (un) Piel de Vidrio con 14 (catorce) vidrios DVH 6-12-6 gris de 1120mmx1280mm.
- z) Otros vidrios y espejos menores instalados en el inmueble.

- LOTERÍA CHAQUEÑA FILIAL SAENZ PEÑA - CALLE MARIANO MORENO N° 1.155

- a) 1 (una) puerta de una hoja de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1000x2000mm + 1 ventana de empuje con vidrio laminado 3+3 de 550x1500mm + 1 paño fijo de vidrio laminado 3+3 de 550x500mm.
- b) 1 (una) puerta de una hoja de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1000x2000mm.
- c) 1 (una) puerta de una hoja vidrio templado de 10mm incoloro de 1000x2000mm.
- d) 7 (siete) ventanas de aluminio de empuje con vidrio laminado 3+3 de 1400x1550mm + 1 paño

Conforme a las especificaciones
del llamado --

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

fijo laminado de 3+3 de 600x1550mm.

- e) 1 (una) puerta doble de aluminio con vidrio laminado 3+3 de 1500x2000mm + 4 paños fijos laminados 3+3 de 1500x2000mm.
- f) 2 (dos) ventanas de aluminio con vidrio de 3 mm de 400x1400mm.
- g) Otros vidrios y espejos menores instalados en el inmueble.

VALOR ESTABLECIDO por LOTERÍA CHAQUEÑA: \$ 19.000.000,00.-

A PRIMER RIESGO ABSOLUTO

3. RESPONSABILIDAD CIVIL: Contratación de un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir Daños, Lesiones y/o Muerte, a terceros y cosas de terceros.

COBERTURA SOLICITADA: BASICA.

- Incendio; Rayo y/o Explosión; Escapes de gas.
- Caída de carteles.
- Uso de ascensores.

a) PERSONAS: Daños físicos a personas en tránsito, incluidas aquellas que tengan relación directa y permanente con la Institución, que ingresen y/o permanezcan dentro de los espacios físicos que pertenecen a la Institución. (S/detalle de edificios adjunto en Planilla Anexa N° I más la delegación de Capital Federal, Av. Corrientes N° 2959). -

b) ASCENSOR: Deberá tenerse en cuenta el uso de:

1 (uno) ascensor de 3 (tres) paradas y puertas manuales, ubicado en el edificio (calle Güemes N° 46), utilizado para cubrir el transporte de personas.

2 (dos) ascensores de 8 (paradas) y puertas automáticas, ubicado en el edificio (av. 9 de Julio N° 145), utilizado para cubrir el transporte de personas.

c) CARTELES:

- Carteles identificatorios de la Entidad.

VALOR ESTABLECIDO PARA RESPONSABILIDAD CIVIL: \$ 168.900.000,00.-

A PRIMER RIESGO ABSOLUTO

PRECIO TOTAL ITEM 1: \$

Son Pesos

FRANQUICIA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) del siniestro. Con un mínimo del 1% (UNO POR CIENTO) y un máximo del 5 % (CINCO POR CIENTO) de la suma asegurada. -

CLÁUSULAS ACLARATORIAS

Artículo 1°: Recepción de los sobres

Los sobres se recibirán en la mesa de entradas de Lotería Chaqueña, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

Artículo 2°: Lugar y fecha de apertura

La apertura se realizará en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, sito en calle Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, el 29 día de Enero de 2026, a las 10:00 horas.

A los que podrán asistir con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan poder legal de representación

Artículo 3°: Presentación de las propuestas

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación.

El sobre contendrá lo siguiente (toda la documentación deberá estar debidamente firmada y aclarada en todas sus hojas):

Conforme a las especificaciones
del llamado --

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Mínimas, la cotización y documentación anexa, debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello. **- REQUISITO EXCLUYENTE-**
- b) **Garantía de oferta:** el uno por ciento (1%) del valor cotizado (la misma deberá estar consignada a nombre del organismo licitante). Deberá ser con cláusula SIN PROTESTO. No contar con fecha de vencimiento. Sin enmiendas ni raspaduras, ni tachaduras. Deberá presentarse el cumplimiento del pago del Impuesto de Sellos en papel sellado o Autoliquidación Sellos/Tasas de la Administración Tributaria Provincial - ATP. **(Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones)- REQUISITO EXCLUYENTE-**
- c) Indicar especificaciones técnicas en los renglones cotizados.
- d) Los Proveedores deberán estar inscriptos en el ramo específico del objeto de la Licitación.
- e) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.
- f) Constancia de Habilitación Municipal Actualizada.
- g) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- h) Constancia de inscripción actualizada ARCA.
- i) Denuncia del domicilio comercial de la casa central y/o sucursal.
- j) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco con la identificación de la persona física, indicando número de documento, número de teléfono y dirección de correo electrónico, el cual será el responsable de recibir las comunicaciones y notificaciones asociadas a los procedimientos de esta licitación, por los medios mencionados anteriormente y por la plataforma de Tu Gobierno Digital (TGD).
- k) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- l) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- ll) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- m) La Compañía oferente deberá presentar Constancias de sucursal propia debidamente registrada y habilitada por la Municipalidad de Resistencia.
- n) Constancia de habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para operar en el ramo objeto de la Licitación.
- o) Toda oferta de compañía aseguradora deberá contener la Cotización con la totalidad de términos y condiciones de cobertura, conjuntamente con Carta de Presentación emitida por Nuevo Chaco Broker de designación en forma exclusiva a Nuevo Chaco Broker de Seguros SA como Organizador en la operatoria, según Decreto N°3100/18. **-REQUISITO EXCLUYENTE-**
- p) Identificación de Reaseguradora que toma a su cargo riesgos cubiertos por la entidad oferente.
- q) Constancia de visita y verificación de los edificios mencionados en planilla anexa n° 1. La no presentación en la forma establecida, de los puntos considerados REQUISITOS EXCLUYENTE provocara la desestimación automática de la oferta presentada.

Artículo 4°: Modo de presentación de la documental

El contenido del sobre deberá foliarse por orden correlativo con letras y cifras en la parte superior derecha de cada una de las hojas contenidas en el mismo, asimismo, la totalidad de las mismas deberán estar debidamente firmada y aclarada. (Poder otorgado en favor del firmante del Pliego y la Oferta. -)

Artículo 5°: GARANTIA DE ADJUDICACION: El oferente deberá presentar una Garantía de Adjudicación, (Sellado en ATP) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. **(Artículo/inciso:16.23 Pagares y Obligaciones)**

Artículo 6°: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles. –

Artículo 7°: Plazo de impugnación: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

Conforme a las especificaciones
del llamado --

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

“DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS”
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

Artículo 8°: Vigencia El tiempo de duración del servicio, objeto de esta Licitación será de 12 (doce) meses, a partir de las 0:00hs del día de la Resolución de Adjudicación emitida por el Directorio de Lotería Chaqueña.

Artículo 9°: Forma de pago: El pago se efectuarán dentro de los (15) días de presentada la póliza factura a través de la plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/...//> para lo cual desde el Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña se confeccionara un expediente digital donde deberá el oferente adjudicado cargar la documentación correspondientes (firmados) por los responsables de cada sector así como toda otra documentación respaldatoria del servicio devengado (Facturación). Lotería Chaqueña abonará mediante transferencia electrónica que efectuará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

Artículo 10°: Constataciones: la aseguradora deberá realizar las verificaciones técnicas que considere pertinente antes de la presentación de las ofertas, notificando a Lotería Chaqueña- Departamento Compras y Patrimonio, a los fines de coordinar la pertinente visita y verificación en las instalaciones del Organismo.

Artículo 11°: Lugar de cumplimiento: Las pólizas deben ser remitidas al Departamento de Compras y Patrimonio del Organismo a través del correo electrónico lotcha.villacortam@chaco.gob.ar y lotcha.vallejasm@chaco.gob.ar, previamente al vencimiento de la póliza precedente a fin de asegurar y resguardar al Organismo ante posibles siniestros

Artículo 12°: Selección de ofertas y pre-adjudicación: Los oferentes deben acreditar estructura económico-financiera acorde para asumir las obligaciones emergentes de la contratación. La adjudicación se realizará ponderando a la oferta más conveniente a los intereses del contratante mediante la evaluación de los Índices Generales Patrimoniales y de Solvencia como así también de la propuesta económica del oferente y la relación de venta con juicios vigentes. A tal fin las compañías de seguros oferentes deberán presentar:

Artículo 12.1°: Sus Estados Contables correspondiente al último Ejercicio Económico, presentado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (Estados Patrimoniales aprobados al 30/06/25).

Artículo 12.2°: Indicadores de Solvencia; Tomándose como parámetro lo aconsejado por la S.S.N.

Artículo 12.3°: Constancia de poseer oficina regional ubicada en la ciudad de Resistencia, y acreditación de representaciones en las principales localidades de la Provincia del Chaco y constancia de Habilitación Municipal.

Artículo 12.4°: Listado de principales asegurados (Para referencia).

Artículo 12.5°: INDICE DE SOLVENCIA: Para la adjudicación se tomarán en cuenta aquellas ofertas cuyo Índice de solvencia sea igual o superior al 1,40 que surgirá del siguiente cálculo:

$$\text{SOLVENCIA} = \frac{\text{ACTIVO}}{\text{PASIVO}} = 1,40$$

A tal efecto se deberá adjuntar último balance, debidamente certificado por Profesional de Ciencias Económicas.

Cuando el último balance tuviera una antigüedad superior a 4 (Cuatro) meses, a la fecha inmediata a la Licitación, deberá presentarse en Estado Patrimonial con informe de Revisión Limitada de Estado Intermedio, sin salvedades, suscripto por auditor externo con firma legalizada, correspondiente al cierre del cuarto mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

Este estado deberá demostrar que las relaciones patrimoniales requeridas también superan los umbrales preestablecidos y que, de existir un desmejoramiento en esos indicadores respecto del último estado regular, el mismo no excede el 10 % (DIEZ POR CIENTO).

Artículo 13°: Localidad Cotizante: Los oferentes deberán para presentar sus propuestas de pólizas tomando como localidad cotizante la ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco.

Artículo 14: Interpretación: Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la mediante Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

Artículo 15°: Conformación: A los fines de conformación del presente “Pliego de Condiciones Generales y Particulares”, el Oferente firma cada una de las hojas que constituye el mismo, el cual consta de veintiun (21) Artículos.-

Artículo 16°: La Cotización deberá realizarse por un monto único y total, por lo que no se considerarán las ofertas que incluyan por cualquier medio reajuste del monto original.

Artículo 17°: Las Aseguradoras que se presenten serán evaluadas no solo por su precio de

Conforme a las especificaciones
del llamado --

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

cotización, sino también por lo solicitado en el artículo N° 12 de estas CLAUSULAS ACLARATORIAS, de tal forma que Lotería Chaqueña podrá optar por la oferta que considere más conveniente, a su criterio.

Artículo 18°: Serán desestimadas las ofertas que coticen sus precios fijando el valor de los bienes en cifras distintas a las establecidas por Lotería Chaqueña.

Artículo 19°: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de los Renglones al Oferente cuya oferta global sea considerada más conveniente.

Artículo 20°: El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ..."NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION ACTUALIZADOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, ATP.

LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO, ARTICULO 50. DECRETO LEY 5965/63.-

Artículo 21°: OPERATORIA PARA LA REPOSICIÓN DE VIDRIOS Y CRITALES. Para la reposición de vidrios rotos, el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de Lotería Chaqueña deberá informar a la Compañía de Seguros lo siguiente:

1. El evento,
2. Localización,
3. Fecha probable,
4. Medidas aproximadas,
5. Tipo de vidrio,
6. Cualquier otra información de relevancia.

Dicho Informe se enviará a un Correo electrónico que la Aseguradora deberá consignar, quien deberá responder del mismo modo, identificando el reclamo con un Número de seguimiento, comunicando fecha de realización, e indicar nombre del Proveedor que realizará la tarea.

La Aseguradora deberá responder íntegramente con la reposición de vidrios que le fueran informados y solicitados por la Institución. Lotería Chaqueña NO realizará ningún trámite de compra. **NO se aceptará operatoria de RECONOCIMIENTO DE GASTOS.**

El Departamento de Arquitectura y Mantenimiento será la encargada de confeccionar un Informe Técnico, una vez ejecutados los trabajos solicitados.

Conforme a las especificaciones
del llamado --

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

PLANILLA ANEXA N.º I. (INCENDIO)		
UBICACION	INMUEBLE	SUMA ASEGURADA
1.- RESISTENCIA		
GÜEMES N° 46 Resistencia	Oficinas (equipamiento, Muebles en general, - Máquinas-, central telefónica, equipos de aire acondicionado centrales e individuales, equipos de computación y redes) 1 ascensor	Incendio Edificio: \$ 2.619.900.000.- A prorrata. Incendio Contenido: \$ 1.892.940.000.- A prorrata. R/C Linderos: \$ 114.500.000.- A primer riesgo absoluto.
ARTURO FRONDIZI N°55 Resistencia	Depósito de Útiles, Oficinas Varias, Movilidad y Guardia. Tinglado y Garaje - Archivo, Imprenta- (equipamiento, muebles en general, equipos de aire acondicionado individuales, equipos de computación y redes) electrodomésticos varios, 2 cortinas de enrollar automatizado, Grupo Electrónico.	Incendio Edificio: \$ 2.662.900.000.- A prorrata. Incendio Contenido: \$ 1.258.115.000.- A prorrata. R/C Linderos: \$ 114.500.000.- A primer riesgo absoluto.
AV. 9 DE JULIO N°145 Resistencia	P.B. Sala Histórica, Estacionamiento, Office 1° Piso, Sala de Sorteos, Oficina, Office – 2° al 6° Piso, CCM Oficinas, Office. 7° Piso Terrazas, Office (Equipamiento, muebles en general, equipos de aire acondicionado, equipos de computación y redes, sorteadores, equipamiento de transmisión de radio, equipamiento de transmisión de TV) 2 ascensores de 8 paradas, equipo presurizador de red de Incendio, equipo presurizador de aire, electrodomésticos varios, Grupo Electrónico.	Incendio Edificio: \$ 4.273.400.000.- A prorrata. Incendio Contenido: \$ 1.829.880.000.- A prorrata. R/C Linderos: \$ 114.500.000.- A primer riesgo absoluto.
AV. SAN MARTÍN N°242 Resistencia	Cochera. Depósito.	Incendio Contenido: \$ 226.875.000.- A prorrata. R/C Linderos: \$ 114.500.000.- A primer riesgo absoluto.
INMUEBLE EN LOCACIÓN Marcelo T. de Alvear N°1.346 Resistencia	Depósito de Útiles.	Incendio Edificio: \$ 458.900.000.- A prorrata. Incendio Contenido: \$ 254.660.000.- A prorrata. R/C Linderos: \$ 114.500.000.- A primer riesgo absoluto.
INMUEBLE EN LOCACIÓN Echeverría N° 255 Resistencia	Depósito.	Incendio Edificio: \$ 548.400.000.- A prorrata. Incendio Contenido: \$ 135.550.000.- A prorrata. R/C Linderos: \$ 114.500.000.- A primer riesgo absoluto.
2.- PCIA. R. SAENZ PEÑA		
OFICINA FILIAL Mariano Moreno N°1155 Pres. Roque Sáenz Peña	Oficina y Depósito de Insumos (equipamiento, muebles en general, Equipos de aire acondicionado, splits, equipos de computación, etc.	Incendio Edificio: \$ 477.800.000.- A prorrata. Inc. Contenido: \$ 219.065.000.- A prorrata. R/C Linderos: \$ 114.500.000.- A primer riesgo absoluto.
3.- BUENOS AIRES		
CORRIENTES N°2959 - CABA Oficina de Lotería Chaqueña	Planta Baja, Entrepiso y Subsuelo (muebles en general, equipamiento para oficinas, equipos de Aire Acondicionado, equipos de computación, central telefónica, etc.).	Incendio Contenido: \$ 154.300.000.- A primer riesgo absoluto. El Seguro de edificio, se paga por medio de expensas.

Conforme a las especificaciones del llamado --

FIRMA

.....

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR